

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****MADRID**

CONTRATACIÓN

**Distrito de Ciudad Lineal**

Resolución de 30 de marzo de 2015, del gerente del Distrito de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial denominado “Campamento urbano para menores verano 2015”. Número de expediente 116/2015/01103.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
    - 2) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
    - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
    - 4) Teléfono: 915 887 554.
    - 5) Telefax: 915 887 508.
    - 6) Correo electrónico: [ncontraclineal@madrid.es](mailto:ncontraclineal@madrid.es)
    - 7) Dirección de Internet de “perfil del contratante”: [www.madrid.es](http://www.madrid.es)
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: ocho días antes a la fecha límite para la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 116/2015/01103.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: administrativo especial.
  - b) Descripción: campamento urbano para menores verano 2015.
  - c) Plazo de ejecución: del 23 de junio al 4 de septiembre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 30.095,7 euros.
  - IVA (tipo 10 por 100): 3.009,57 euros.
  - Importe total: 33.105,27 euros.
5. Garantías exigidas:
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

  - Solvencia económica y financiera: Artículo 75.1.c) del TRLCSP.  
Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia económico-financiera se entenderá acreditada por aquellas empresas que declaren una cifra de negocios por un importe medio anual igual o superior a 30.000 euros durante los tres últimos ejercicios disponibles.
  - Solvencia técnica o profesional: artículo 79 en relación con el 78.a) del TRLCSP.  
Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditar haber realizado al menos tres servicios o trabajos análogos al objeto del presente contrato durante los tres últimos años. Se acompañará al efecto tres certificados (uno por año 2012, 2013 y 2014) de ejecución expedidos por los órganos adjudicatarios públicos y/o privados.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, la calificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
  - b) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid, del Distrito de Ciudad Lineal.
    - 2) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
    - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
    - 4) Dirección electrónica: [ncontraclineal@madrid.es](mailto:ncontraclineal@madrid.es)
8. Apertura de ofertas:
  - a) Dirección: calle Hermanos García Noblejas, número 16, Sala Institucional.
  - b) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
  - c) Fecha y hora: el día y hora concretos de la apertura de los sobres relativos a los criterios, tanto valorables como no valorables en cifras o porcentajes (sobres B y C), se publicarán en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Madrid (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>).
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 30 de marzo de 2015.—El gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Rodrigo Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete.

(01/1.003/15)

